

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ORZ Silvia Lorena
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - NECOCHEA
Carátula: VAZQUEZ ADELA OLGA C/ VAZQUEZ EDUARDO ANGEL S/ INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE)
Número de causa: 50628
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA
Destinatarios: SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 1/10/2021
Alta o Disponibilidad: 1/10/2021 23:22:24
Firmado y Notificado por: MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/10/2021 23:22:23
Firmado por: MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

50628- (RGE=NE-4272-2017).- Juzgado Civil y Comercial N° 2

VAZQUEZ ADELA OLGA C/ VAZQUEZ EDUARDO ANGEL S/ INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE)

Petición: Cumple bono

Peticionante: Mart Mascaró

Necochea, de octubre de 2021.

Agréguese.-

Atento lo pedido, estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 562, 565 y conec. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden o pudieran corresponder a VAZQUEZ EDUARDO ANGEL (DNI 12.310.275), como heredero en los autos caratulados TASCETTI ELEONOR IRENE S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE.N°41536), de trámite por ante ESTE MISMO JUZGADO , la que se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

El remate será realizado por intermedio del Martillero sorteado en autos, Luis Angel MASCARÓ, (art. 565 CPCC) con los siguientes lineamientos:

Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Necochea del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Inscripción a la subasta en particular: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente auto, deberán encontrarse inscriptos para ello con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta: Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Postores. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado jurídico de los derechos y acciones cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

Fecha y duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 del Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta: En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, al martillero y comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta (Art. 43 del Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Base de subasta y cuadro de tramos: Atento los antecedentes registrados en este Departamento Judicial en los cuales se ha celebrado la subasta de derechos y acciones hereditarios sin base, dando lugar a la adquisición de distintos bienes a un precio vil, considero prudente fijar como base de subasta las dos terceras partes de la valuación fiscal del bien denunciado como perteneciente a la Sra Taschetti, la que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20 CVS (\$ 1.447.343,20.-). Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, siendo su primera oferta equivalente al precio citado anteriormente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Depósito en garantía: Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos. El monto fijado equivale al 5 % de la base de subasta, es decir la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 72.367.-).

El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604).

Reintegro: Una vez que sean presentados el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.) los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco Oficial, para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador.

Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios.

Cuenta Judicial: Hágase saber que sea ha abierta por la carátula de autos, cuenta bancaria (cuyo nº es 6177-027-516919/8 CBU 014-0354-9-27-6177-51691989y que se deberá consignar su número en el edicto correspondiente e

informarse al Registro General de Subasta Judiciales Electrónicas para su difusión en el portal (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12).

Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

DIFUSION DE LA SUBASTA:

Publicidad edictal: Una vez formulada por parte de martillero designado la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios", debiendo consignarse expresamente en el edicto los datos exigidos por las normas correspondientes y referidos en el presente resolutorio (arts. 565, 566, 570, 574, 575, y 558 inc.1º del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973).

Asimismo, se hace saber que el edicto dirigido al Boletín Oficial será remitido electrónicamente -una vez realizado el mismo y adjuntado a la presente causa conjuntamente con el comprobante de pago del arancel correspondiente adjuntado en archivo ".pdf"-, mientras que el dirigido al diario local será notificado al Martillero a su domicilio electrónico para que éste lo imprima y lo presente para su publicación (Arts. 34, 36, 574 y 575 CPCC, 26 Anexo I Ac. SCBA 3604 y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Se deja aclarado que, si bien los edictos publicitan el contenido del auto de subasta judicial, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en toda su extensión. Por ello es que, para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el usuario Usuario: "civil2Neco", Contraseña: "jccnro2".

Publicidad virtual: Publicítese los términos de la presente resolución en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos, debiendo informar idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose la información completa respecto al estado procesal del expediente sucesorio y la situación procesal del demandado en el mismo; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el suscripto de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 2, 3, 4 y 26 Anexo I Ac. 3604).

Hágase saber al Martillero que, a efectos de que cumplir con la publicidad ordenada, sin perjuicio del oficio que el Juzgado enviará, deberá proveer a la Seccional del Registro General Departamental los datos indicados precedentemente y acreditar el cumplimiento de la publicación edictal, al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto subastario (art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Celebración de la subasta: Será a cargo del martillero interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente, desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma, debiendo darse cumplimiento con los arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12 (Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Seña: Se establece que tenga carácter confirmatorio (Art. 1059 CCCN) y se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X).

Comisión del martillero: Fijase, a cargo del comprador, en el 5% del valor de venta, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (Arts. 274 y 278 LCQ y 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA

Adjudicación: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la eventual puja que se llevará a cargo durante el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma, determinado previamente por el sistema informático. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y ctes. Anexo I Ac. cit. prec.).

Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.

Informe del resultado del remate, rendición de cuentas y listado de postores: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno y la rendición de cuentas. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12 y Anexo Res. 2129/15 recomendación XIV).

Por su parte, y también en el mismo lapso, la seccional del R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos (secretos) de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución en el caso que corresponda, de acuerdo a lo indicado previamente (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

Acta de adjudicación: La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar en la sede de este Juzgado, será suscripta por el Funcionario correspondiente y su fecha será señalada oportunamente. Deberá comparecer a la misma, el martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, el deudor ejecutado (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC).

Prohibición de ceder el acta de adjudicación: Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y conec. del CCyCN).

Postor remiso. Invitación al resto de los postores a convertirse en adjudicatarios: En el supuesto de que el mayor oferente no cumpla las obligaciones indicadas o que no integre el saldo de precio, éste incurre en situación de postor remiso y automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo en favor de autos con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno, a petición del interesado (art. 585 y 34 inc. 5 del CPCC 21 y 40 de la Ac. 3604/12).

Asimismo, se proseguirá de la siguiente manera:

- 1) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho reserva de postura y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso (Arts. 585 CPCC y 21 y 40 Ac. 3604/12);
- 2) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el acápite anterior;

3) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente, el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía, previo acuerdo entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante (art. 485 cpcc).

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód. proc., texto según ley 14.238, v. aut. cit. en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. en LLBA2013 (octubre), 929).

Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate -lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente- comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.

Impuestos, tasas y contribuciones: Toda vez que la subasta que por el presente se ordena recae sobre los derechos y acciones que corresponden al demandado en la sucesión de su MADRE y que dicho acervo puede encontrarse integrado por bienes registrables sobre los que pudieran recaer distintas cargas; se hace saber que quedan a cargo del adquirente las cargas que pudieran recaer en cabeza del demandado respecto de la porción hereditaria adquirida. Ello así por cuanto el adquirente en subasta sustituye a la persona del heredero dentro del juicio sucesorio.

En efecto, al recibir el demandado en autos el bien a título hereditario, lo hacen con las deudas que lo gravan, lo que impide beneficiar al comprador de aquel derecho hereditario eximiéndolo del pago de las deudas que hubiera debido afrontar el heredero.

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial mediante nota electrónica de estilo.

Colóquese nota de rigor en el sucesorio correspondiente.-

Reg de Subastas: SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 0RZ1Y6



Datos del Expediente

Carátula: VAZQUEZ ADELA OLGA C/ VAZQUEZ EDUARDO ANGEL S/ INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE)

Fecha inicio: 26/05/2017

Nº de Receptoría: NE - 4272 - 2017

Nº de Expediente: 50628

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/09/2021 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 21/09/2021 11:38:45 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 21/9/2021 11:38:45 a. m.

Firmado por Luis Angel Mascaro (20049882956) - (Legajo: 24042)

Nro. Presentación Electrónica 50414190

Observación del Profesional ACEPTA CARGO SOLICITA EXPEDIENTE EN PRESTAMO

Presentado por Luis Angel Mascaro (20049882956@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTA CARGO. SOLICITA EXPEDIENTE EN PRESTAMO

Señor Juez:

Luis Angel MASCARÓ, Martillero y Corredor Público colegiado nº 105 del CMCPN, IVA Responsable Monotributo: CUIT Nº 20-04988295-6 Ing.Brutos Pcia.de Bs.As. Nº 20.04988295.Caja de Jubilaciones Nº 24042 con domicilio constituido en calle 68 nº 3153 de Necochea y domicilio electrónico en la casilla 20049882956@cma.notificaciones, (tel. 02983-15615445) en los autos caratulados: **"VAZQUEZ, Adela Olga C/ VAZQUEZ, Eduardo Angel S/ INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE)"** (Expte. Nº 50.628), a V.S. respetuosamente me presento y digo:

I.- Que, en legal tiempo y forma, vengo a aceptar el cargo para el cual fuera designado en autos.-

II.- Que, a los fines de poder analizar detalladamente las actuaciones, solicito se me concedan en préstamo.-

Proveer de conformidad, **SERA JUSTICIA**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Luis Angel Mascaro (20049882956)
(Legajo: 24042)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ROBLES NADIA GISELE
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - NECOCHEA
Carátula: VAZQUEZ ADELA OLGA C/ VAZQUEZ EDUARDO ANGEL S/ INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE)
Número de causa: 50628
Tipo de notificación: AUTORIZACION / SE PROVEE
Destinatarios: SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 13/10/2021
Alta o Disponibilidad: 9/10/2021 12:24:04
Firmado y Notificado por: MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/10/2021 12:24:03
Firmado por: MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

50628- (RGE=NE-4272-2017).- Juzgado Civil y Comercial N° 2

VAZQUEZ ADELA OLGA C/ VAZQUEZ EDUARDO ANGEL S/ INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE) .-

Petición: Se autorice

Peticionante: Dr Marraro

Necochea, de Octubre de 2021.

Téngase presente. Conforme lo peticionado exímase a la actora del deber de abonar seña y depósito en garantía respecto de la subasta oportunamente ordenada. Notifíquese al Registro de Subastas mediante el depósito del presente en su domicilio electrónico (art. 3 Ac. 3997 de la SCBA, modif. del art. 10 de la Ac. 3845 SCBA).-

Reg de Subastas: SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: YY36P4



Datos del Expediente

Carátula: VAZQUEZ ADELA OLGA C/ VAZQUEZ EDUARDO ANGEL S/ INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE)

Fecha inicio: 26/05/2017

Nº de Receptoría: NE - 4272 - 2017

Nº de Expediente: 50628

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/10/2021 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 19/10/2021 12:27:41 - AUDIENCIA - SE FIJA

Referencias

Funcionario Firmante 19/10/2021 12:27:40 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE

Observación ADJUDICACION

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(236000529001394730\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(247300529001394729\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

50628- (RGE=NE-4272-2017).- Juzgado Civil y Comercial N° 2

VAZQUEZ ADELA OLGA C/ VAZQUEZ EDUARDO ANGEL S/ INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE)

Petición: OFIC REG DE SUBASTAS

Peticionante:

Necochea, de Octubre de 2021.-

Agréguese y téngase presente.-

En virtud de la fecha de realización de subasta notificada en el oficio en proveimiento, fíjese fecha de realización de audiencia de Adjudicación para el día 28/12/2021 a las 10 hrs. Notifíquese a la oficina Deptal de Subastas Electronicas mediante el depósito del presente en su domicilio electrónico (art. 3 Ac. 3997 de la SCBA, modif. del art. 10 de la Ac. 3845 SCBA).

Dra Robles SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

LUIS ÁNGEL MASCARO

POR 3 DÍAS - El Juzg de 1º Instancia en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única de Necochea, hace saber en autos "Vazquez Adela Olga c/Vazquez Eduardo Angel s/Incidente (Exc. Tipificados expresamente)" Exp. 50.628, que el Mart. Luis Ángel Mascaro subastará electrónicamente los derechos y acciones que a Eduardo Angel Vazquez, DNI 12.310.275 le corresponden o pudieran corresponder como heredero en los autos "Taschetti Eleonor Irene s/Suceso Ab Intestato" Expte. N° 41.536 de trámite ante este mismo Juzgado. Fecha límite acreditación postores: 25-11-2021 a las 10:00 hs. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 30/11/2021 A LAS 10:00 HS., y fecha de FINALIZACIÓN 15/12/2021 A LAS 10:00 HS. Base: \$1.447.343,20. Los postores al inscribirse deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la postura máxima secreta. Depósito en garantía: \$72.367 que el interesado en participar deberá depositar como máximo 3 días hábiles antes al comienzo del remate, en cuenta de autos 6177-027-516919/8, CBU 014-0354-9-27-6177-51691989, Bco. Pcia. de Buenos Aires, Suc. Necochea. Comisión: 5 % del valor de venta a cargo del comprador, con más 10 % de aportes, depositándose en la cuenta de autos y en el acto de celebración de audiencia de adjudicación. Señá: 10 % del valor de compra que deberá acreditarse al celebrarse audiencia de adjudicación. Se hace saber que la actora, Sra. Adela Olga Vazquez, se encuentra eximida de abonar seña y depósito en garantía. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente al momento de inscripción, debiendo ambos estar inscriptos, y ratificarse por escrito conjunto en el plazo de 5 días de aprobado remate, bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo. Adjudicación: 28-12-2020 a las 10 hs. en sede del Juzgado, debiendo el adjudicatario constituir domicilio en radio del juzgado y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por convalidado en estrados del Juzgado. Se prohíbe la transmisión de los derechos adquiridos por haber triunfado en la puja, así como la cesión del acta de adjudicación. Integración de saldo de precio: Dentro de 5 días de celebrada acta de adjudicación y aprobación del remate que será notificado al domicilio constituido por el adquirente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En este caso, se computará a cuenta de pago lo abonado en concepto de depósito en garantía. Demás condiciones en el expediente, pudiendo los interesados cotejar en forma íntegra el decreto de subasta como así también visualizar los movimientos de la causa, ingresando a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el usuario: civil2Neco, Contraseña: jccnro2. Necochea, octubre de 2021.

nov. 4 v. nov. 8

LUIS ALBERTO PEDEMONTTE

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, a cargo de la Dra. Elida Rosa Cirelli, Departamento Judicial Junín, hace saber por 2 días en el Expte. "Sociedad Italiana de SM Del CS De Arribeños c/Maspoli Osvaldo Luis, LE 4.969.115, s/Cobro Ejecutivo (Expte. 11484/2019)" que el Martillero Luis Alberto Pedemonte, Tomo 9, Folio 961, CMCPDJJ, Cuit 20-16201675-0. Efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 23/11/2021, A LAS 10 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA 07/ 12/2021 A LAS 10 HORAS, la subasta de una Camioneta Marca Chevrolet, Modelo S 10, 2.8 TDI, Std 4x2, cabina doble, modelo 2006, dominio FNP937, en el estado en que se encuentra, adeuda de patentes a la fecha la suma de \$32.572,22, no tiene infracciones de tránsitos. La venta se realizará al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo, Señá 30%, el precio de compra, comisión al Martillero 9 % a cargo de la parte compradora mas 10% en concepto de aportes patronales, y se depositara en la caja de ahorro 4-7990950050937-4, CBU 28507998840095005093748. Se fija como precio de reserva la suma de \$150.000 por debajo del cual no se adjudicará el bien (Art. 36 de la acordada 3604/ 2012). Para participar en esta subasta en particular se exige a los interesados que depositen en garantía, mediante depósito y/o transferencia bancaria cuenta judicial numero: 027-500700/7, CBU 0140379227662450070072 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal General Arenales como pertenecientes a estos actuados y a la orden suscripta la suma de \$7.500 equivalentes al 5 % sobre el valor de la base de la subasta. El depósito deberá acreditarse con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio de la subasta, Art. 22 de la acordada 3604/2012. Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura (Art. 39 Ac. 3604/2012 de la SCBA). Se autoriza compra en comisión, en cuyo caso y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscripto en el Registro Judicial de Subastas Judiciales (Art. 582 CPCC, Art. 21 tercer párrafo Ac. 3604/2012). Acta de adjudicación oportunamente se fijará audiencia, y se celebrará el día 10/12/2021 después de realizada la misma en la sede del juzgado y en presencia del actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso, destinada proceder a la confección del acta de adjudicación del bien establecida en los términos de los Art 3 y 38 del Ac. 3604/ 2012 de la SCBA. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantías) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 133 CPCC. En tal acto el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30% del precio de compra en concepto de seña (Art. 1059 CCCCN y Art. 575 del CPCC, Art. 38 Ac. 3604/2012 de la SCBA y Art. 586 del CPCC. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del Martillero y aportes de Ley. Saldo de precio y posesión quien resulte comprador, dentro de los 5 días de aprobado el remate (que será notificado electrónicamente) la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía y la seña). En esa oportunidad se mandara entregar la posesión del bien subastado. Día de visita 12 de noviembre 2021, 10 horas a 11 horas, Juan B. Alberdi 43 de Arribeños (B). Jorge Ignacio Scaletta. Secretario de Juzgado de Paz.

nov. 4 v. nov. 5

Ecos Diarios

Recepción de avisos: Calle 62 / Nro. 2486

Teléfonos (02262) 43-0754 / 43-0755

E-mail: administracion@ecosdiarios.com

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9 a 18 sábados de 9 a 13

Receptorías de participaciones fúnebres

Necochea

Florería Primavera Calle 51 N° 2945 Tel. 42-4815

Receptorías en otras ciudades

Para la publicación de avisos y notas, dirigirse en las ciudades que se detallan a las agencias y agentes que se indican:

Buenos Aires

Agencia Olivé S.A. Diagonal Roque Sáenz Peña 852 - 1° piso - (011) 4328-7896/8084/8368

La Plata

Agencia DIB (Diarios Bonaerenses) Calle 48 - Nro. 726 4° piso Tel. (0221) 422-0084 publicidad@agenciadib.com.ar

Mar del Plata

Medios Gráficos del Interior Tripulante del Fournier N° 6878 Tel. (0223) 4825834 155281468

San Cayetano

Pascual Marchetti 25 de Mayo 241 Tel. 47-0362

La Dulce

Suc. D. Colella Calle 33 . Tel. 43-2259



Oficios

CURSOS

YOGA INTEGRAL

Clases Instructorado Talleres Meditación Calle 81 e/6 y 8 Cel: 15365395 Pte.

ELECTRICISTAS

ELECTROMECHANICO MATRICULADO Planos - CAIE - Tarjetas crédito/débito. J. David. Cel.02262-15576000. Pte.

ELECTRICIDAD A DOMICILIO Instalaciones y/o reparaciones. Porteros eléctricos. Héctor Ranalli e Hijos. Cel: 1550-2933/15543226 Pte.

ELECTRICISTA Planos eléctricos, instalaciones. Medición de puesta a tierra. Gustavo Zagari. Mat.30011. Tel 423390/15476525. Pte.

ENSEÑANZAS PARTICULARES

SE PREPARAN ALUMNOS En biología y química, en nivel secundario y superior. Veterinario y profesor Daniel Haun. 61-2849 e/62 y 64. Tel. 52-8152 / 15301071. Pte.

CLASES PARTICULARES MATEMÁTICAS Física y química. Ing. Viviana Kuhn. Tel. 2262-609602. Pte.

MATEMÁTICAS (Álgebra, Análisis, Estadística, Finanzas...), Física, Físicoquímica, Astronomía. Exámenes y trabajos prácticos. PRESENCIAL. Todo nivel, costo accesible. Tel.2262-425264. Vto. 21/11/2021

PARAPSIKOLOGOS

NESTOR Cartas españolas, unión de parejas, limpieza d/casas, campos y negocios. Tu consulta no molesta. Cel: 02262-15473891. Pte.

TERAPIAS ALTERNATIVAS Y UNIVERSALES Armonización energética. Reiki chamánico. Limpieza de daños, etc. Videncia. Tarot. Péndulo. Reflexología. Medicaciones. Terapias de filtros. Problemas de salud, etc. Turnos por mensaje Whatsapp al 2262-592427. Absoluta reserva. Pte.

MERCEDES RAÑILLO INDIA MAPUCHE

Destrahe, abre caminos para el amor y el trabajo. Cura de brujería. Amuletos indios.Cura de casas, campos y negocios. Unión de parejas. Armonización de familia. Tarot, visualización personalizada, etc. Turnos limitados al Tel.432227/15477360. Pte.

CLASIFICADOS

ROBERTO SAUL TORRES.- Enf. Universit. MP 15.265. Inyecc. Presión. Curac. Glucemia. Vacunas. Alq. cam. ortop. Silla ruedas. Nebulizador, muletas, andador. Oxígeno medicinal. At.

PLOMEROS

PLOMEGAX Servicio técnico especializado en plomería y gas Reparación, colocación y limpieza de calefactores Especialidad en: calefones - termotanques - calderas - destapaciones mecanizadas de todo tipo Garantía 3 meses por escrito HORACIO ORTIZ - Mat. 899 Celular: 15562540 Pte.

TECHISTAS

HIDROLAVADOS NORTE De Mario César Piernes e hijos Techos. Frontes. Piscinas. Tarjetas de crédito. Cel: 15410839. 15624358 Calle 70 N° 2167. Necochea Pte.



Profesionales

ABOGADOS

CARLOS M. CIANCAGLINI - MARTA RAGGIO. - Abog. Lun. a Vier. 17.30 a 20. Av. San Martín 1189, Tel. 42-2375.

Dr. JULIO ROMERO.- Abog. 63-2945. Tel. 52-4594/95.

MABEL B. BRUNO.- Calle 27 N° 87, La Dulce, Cel. (02262) 15570003.

FUENTES BENITEZ & SPINELLI.- Abogados. 57-2494 1° C°, Tel.422360/424452.

Dr. ARMANDO ZELAYA.- Tel. 0223-4936041. Email: estudio juridicozelaya@yahoo.com Vto. 23/8/2022

Dra. GRACIELA MIRETTI.- 56 N° 3373, Tel. 430956. Horario: de 10 a 13. Pte.

MARIA CECILIA RUSSO.- Abogada. Asuntos civiles y comerciales. Dcho. Administrativo, reclamos ante organismos públicos nacionales, prov. y municipales. Calle 52 N° 2770, Tel. 52-9680. Pte.

Dr. JUAN PABLO ROSELLO.- 65 N° 2713. Tel. 52-0940. Horario: 9 a 13.

AGRIMENSORES

LAILOLO MARIA SOLEDAD.- Ing. Agrimensora. Tel. 2262-226667 / 520119 mslaiolo@yahoo.com.ar

BIOQUIMICOS

Dra. SUSANA ALCORTA - Dr. EDUARDO LACOSTE.- Especialista e/ endocrinología. Lab. de Anál. Clin. Bacteriología. Inmunoanálisis. Radioinmunoanálisis. Hormonas. 61-2519, Tel. 435643 y 79-320, Tel. 421966. Urg. Domicilios. Obras Sociales.

CONTADORES

Estudio Contable.- VICTOR ANIBAL RAVANELLI.- Contador Público. 64-3319. Tel 42-3002.

ENFERMEROS

ROBERTO SAUL TORRES.- Enf. Universit. MP 15.265. Inyecc. Presión. Curac. Glucemia. Vacunas. Alq. cam. ortop. Silla ruedas. Nebulizador, muletas, andador. Oxígeno medicinal. At.

a dom. úníc. Calle 76 N° 3216, Tel. 426642, Cel. 15561408.

ESCRIBANOS

PABLO HUGO MIGUELES.- Escrib. Nac. Martín M. Migueles.- Abogado. ISAÍAS PEDRO A. MIGUELES.- Códor. Públ. Nacional. 63-2474. Tel. 437342 6438372. Pte.

KINESIOLOGIA

LIC. ANDREA PINELLI.- Kinesióloga Osteópata. Medicina China. Calle 71 N° 1722. Cel: 15635226. Pte.

MEDICOS

Dra. NORMA TORRES DE AGUIRRE.- Ginecología. Dr. RICARDO R. AGUIRRE.- Urología. 67 N° 2659. Tel. 423564 / 2262-225110.

ODONTOLOGOS

Dra. ERNESTINA AVILA DE AMAT.- Odont. Mut. 57-2771. Tel. 423588.

Dr. SANTIAGO AGOSTINI - Dr. CLAUDIO MARTINEZ.- 67 N° 2441 e/54 y 56 - Tel. 421598. Lunes a miércoles de 7.30 a 11.30 - 16 a 19.30. Jue-yes y viernes de 7.30 a 13.30.

PROFESORES

ESCUELA DE YOGA "NORMA SANCHEZ". - Prof. Julia D. y Norma L. López. 63 N° 2355, Tel. 430272/433352.

PSICOLOGOS

Lic. ALBA PENOVIL.- Calle 26 N° 3856. Tel. 52-8924.

Lic. JOSE RODRIGO.- Tel. 424623. Cel. 15-56-0044. Consultorio Edif. Galería Central. Pte.

PSICOPEDAGOGOS

LIC. FAVORETTI M. BELEN, M.P. 163530.- Consultorio CMI, 65 N° 3280, Tel. 15617442. Pte.

CLASIFICADOS

Ecos Diarios

VETERINARIOS

Dra. YANINA BENAVIDEZ.- Domicilios. Vacunas. Consultas, observaciones. Antirrábica. Cirugías. Cel. 15649043. Pte. Dr. DANIEL HAUN.- Atención y urgencias a domicilio. Tel. 52-8152 (Fijo). Pte.



Legales

EDICTOS

La tarifa de publicación de los Edictos Judiciales es un 40% mayor al valor de publicación del Boletín Oficial, según lo autorizado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA VICTOR ALFREDO, Necochea, 18 de octubre de 2021. Dra. Marie Carolina Andrea, Auxiliar Letrado. 29/31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (C.P. 7630), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL FERNANDEZ, Necochea, 27 de octubre de 2021. 29/31

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IMBELLONE OMAR ANIBAL y COLLANTES ZULEMA NELIDA, Necochea, 26 de octubre de 2021. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario. 29/31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Necochea, hace saber en autos "VAZQUEZ ADELA OLGA C/

VAZQUEZ EDUARDO ANGEL S/INCIDENTE (EXC. TIPIFICADOS EXPRESAMENTE), Expte. 50.628, que el Martillero Luis Ángel Mascaro subasta electrónicamente los derechos y acciones que a Eduardo Ángel Vazquez, DNI 12.310.275 le corresponde o pudieran corresponder como heredero en los autos "TASCHETTI ELEONOR IRENE S/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° 41.536 de trámite ante este mismo Juzgado. Fecha límite acreditación postores: 25/11/2021, a las 10 hs. Subasta: comenzará el día 30/11/2021, a las 10 hs. y fecha de finalización: 15/12/2021, a las 10 hs. BASE: \$ 1.447.343,20. Los postores al inscribirse deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la postura máxima secreta. Depósito en garantía: \$ 72.367 que el interesado en participar deberá depositar como máximo 3 días hábiles antes al comienzo del remate, en cuenta de autos 6177-027-516919/8, CBU: 014-0364-9-27-6117-51691989, Bco. Pcia. de Buenos Aires. Suc. Necochea. Comisión: 5% del valor de venta a cargo del comprador, con más 10% de aportes, depositándose en la cuenta de autos y en el acto de celebración de audiencia de adjudicación. Señala: 10% del valor de compra que deberá acreditarse al celebrarse audiencia de adjudicación. Se hace saber que la actora, Sr.a Adela Olga Vazquez, se encuentra eximida de abonar señal y depósito en garantía. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente al momento de inscripción, debiendo ambos estar inscriptos, y ratificarse por escrito conjunto en el plazo de 5 días de aprobado remate, bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo. Adjudicación: 28/12/2020, a las 10 hs. en sede del Juzgado, debiendo el adjudicatario constituir domicilio en radio del Juzgado y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado. Se prohíbe la transmisión de los derechos adquiridos por haber triunfado en la puja, así como la cesión del acta de adjudicación. Integración de saldo de precio: Dentro de 5 días se celebrará acta de adjudicación y aprobación del remate que será notificado al domicilio constituido por el adquirente,

bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En este caso, se computará a cuenta de pago lo abonado en concepto de depósito en garantía. Demás condiciones en el expediente, pudiendo los interesados cotear en forma íntegra el decreto de subasta como así también visualizar los movimientos de la causa, ingresando a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el usuario. Usuario: "civil2Neco". Contraseña: "jccnro2". Necochea, 21 de octubre de 2021. Guillermina Caloni, Auxiliar Letrado. 29/31

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ JOSÉ ANTONIO, Necochea, 28 de octubre de 2021. Dr. Germán Sánchez Jauregui, Secretario. 30/2

El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Mónaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTERO EUSTAQUIO y HERRERA RUDECINDA, Lobería, 28 de octubre de 2021. Roxana Elizabeth Vidal. 30/1

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Magistrado Suplente Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL QUAGLIA, Necochea, 10 de octubre de 2020. 31/2

Para comprar o vender



Clasificados Ecos Diarios

Recibí el ejemplar de Ecos Diarios a primera hora en tu casa

Te lo llevamos de lunes a domingo por \$ 3.720.- por mes y bonificamos el acceso a nuestra web elecos.com.ar



Para más información comunicarse al (02262) 15-566968

